
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE
CULTURA (AIEC)
EJERCICIO FISCAL 2023



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



CONTRALORÍA
SOCIAL

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional fungirá como la Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de tríptico, por los siguientes medios: Mensajería, correo electrónico y por llamada telefónica y en la siguiente página de internet <https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/>. Asimismo, las Instituciones Estatales de Cultura (IEC) fungirán como las Instancias Ejecutoras y deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de Trípticos, folletos, carteles, guías y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y los Anexos de la Guía Operativa, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa, los difundirá en su página de internet: <https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/>, se notificará a las Instancias Ejecutoras, para su conocimiento la liga en donde se pueden consultar los documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Instancia Normativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación que aplican al Programa. https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/docs_2023/DOFPrograma%2



[0Apoyo%20a%20las%20cultura%202023%20DOF.pdf](#)

La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Ejecutoras.

La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras, serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las Instancias Ejecutoras; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC):**
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Órgano Interno de Control:

- Presencial y vía telefónica, en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.
- Vía telefónica: 554155 0200 ext. 9011, 9439 y 9983 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 41550200



Mecanismos de la Secretaría de Cultura. Respecto a quejas o denuncias correspondientes relacionados con la vertiente AIEC, en la Secretaría de Cultura, la Instancia Normativa ha dispuesto para las Instancias Ejecutoras los siguientes:

- Presencial y por mensajería: En las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Vía correo electrónico: a las siguientes direcciones electrónicas: nmendoza@cultura.gob.mx y contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx
- Vía telefónica 55 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

3

La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras firman un Convenio de Coordinación para el ejercicio 2023, en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.

En los convenios de coordinación 2023, la cláusula novena señala lo siguiente:

CONTRALORÍA SOCIAL. Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, “LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA” se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar lo correspondiente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

